



Factura: 002-003-000023306



20191701037P04808

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701037P04808					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712115201	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VISCARRA ANDRADE CYNTHIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711953818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P04808

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

A FAVOR DE:

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

CUANTÍA: \$ USD 50,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad para contratar, obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte en calidad de CEDENTE el señores **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE** por sus propios y personales derechos, domiciliados en la Avenida 6 de Diciembre N32 33 y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Bossano, del cantón Quito, provincia de Pichincha; Teléfono: 0984455626; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO la señora CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, domiciliada en la Avenida 6 de Diciembre N32 33 y Bossano; teléfono: 0987570990. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE poseedor de (50) CINCUENTA participaciones sociales, con cédula de identidad número uno siete uno dos uno uno cinco dos cero guión uno (171211520-1), mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO la señora CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, de

Dra. Paulina Aquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve cinco tres ocho uno guión ocho (171195381-8), de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad de Gananciales, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. El cedente y el cesionario son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el 21 de noviembre de 2011, ante el Doctor José María Barraqueta Toledo, Notario Interino de la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, se constituyó la compañía "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de enero de dos mil doce, b) Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1705, de fecha dieciocho de Julio de dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, declaró a varias compañías como INACTIVAS, compañías entre las cuales se encuentra "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.", conforme consta en la mencionada resolución. c) Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006159 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, resolvió declarar DISUELTAS varias compañías, entre las cuales se encuentra conforme consta en la mencionada resolución "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.", disponiendo en el Artículo Octavo de dicha resolución, que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

LIQUIDACIÓN”, d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios del veinticuatro de Julio del año dos mil diecinueve, resolvió mediante Acta y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”, pertenecientes al señor Hernán Santiago Viscarra Andrade, CINCUENTA participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señora Cyntia Alexandra Viscarra Andrade; la copia de la mencionada Acta se agrega y forma parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. El señor Hernán Santiago Viscarra Andrade, adquirió las participaciones sociales que hoy por este instrumento se transfieren, cuando su estado civil era Soltero. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes convienen en que el cedente señor Hernán Santiago Viscarra Andrade, poseedor de un total de (50) CINCUENTA participaciones sociales, ceda y transfiera CINCUENTA participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de CINCUENTA dólares, en favor de la señora CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO, declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, al CEDENTE. Por su parte el CEDENTE, declara recibir la cantidad señalada y entrega las participaciones sociales que le corresponden a los CESIONARIOS. La presente cesión se marginará en la escritura de constitución detallada en los antecedentes. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Tanto la Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle de la cláusula tercera, Cesión de Participaciones Sociales, que se transfiere y que consta expresamente determinado en el

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el veinticuatro de Julio del dos mil diecinueve. Quedando de la siguiente manera en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", y autorizando a la Gerente General y liquidadora para que realice los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América como se detalla a continuación: -----

NOMBRE	CÉDULA / PASAPORTE	CAPITAL SUSCRITO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PARCENTAJE DE PARTICIPACION
360 Business Solutions S.A. DE C.V.	SE-Q-00004060	200,00	200,00	200	50,0%
Vissera Andrade Cynthia Alexandra	1711953818	100,00	100,00	100	25,0%
Vissera Andrade Estefany Carolina	1712027935	50,00	50,00	50	12,5%
Vissera Espinoza Hernán	1701317842	50,00	50,00	50	12,5%
TOTAL		400,00	400,00	400	100%

SEXTA NOTIFICACIONES: Las notificaciones se recibirán para ambos comparecientes en la siguiente dirección: Ciudad de Quito, Av. 6 de diciembre N33-32 y Bossano, Edificio Torre Bossano, oficina 804, Teléfono 5105851. Para efectos del presente contrato la Normativa aplicable será, entre otras, la establecida en la Ley de Inquilinato y Código Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Gissela Vallejo Mora, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

trescientos dieciséis del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



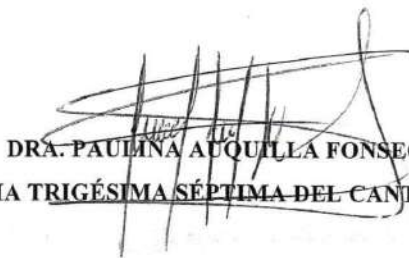
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. 1712115201



CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

C.C. 1711953818



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En Quito, a los 24 días del mes de Julio del dos mil diecinueve, en las oficinas de la empresa CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en la Av. 6 de diciembre N 32 33 y Bossano, Edificio Bossano, oficina 804, siendo las quince horas, se reúnen los socios de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Preside la sesión el señor Hernán Viscarra Espinoza, en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta y la señora Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, en calidad de Secretaria Ad Hoc.

El Presidente de Junta pide por Secretaría constatar la presencia del quórum reglamentario, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA / PASAPORTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PARCENTAJE DE PARTICIPACION
360 Business Solutions S.A. DE C.V.	SE-Q-00004060	200	50,0%
Viscarra Andrade Cyntia Alexandra	1711953818	50	12,5%
Viscarra Andrade Estefany Carolina	1712027935	50	12,5%
Viscarra Andrade Hernán Santiago	1712115201	50	12,5%
Viscarra Espinoza Hernán María	1701317842	50	12,5%
TOTAL		400	100%

Por secretaría se constata que se encuentran todos los socios y que representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que la Junta **queda instalada conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías**. La socia Estefany Carolina Viscarra Andrade, se encuentra representada por su Apoderado General el señor Hernán María Viscarra Espinoza, conforme Poder General que presenta. La compañía 360 Business Solutions S.A. DE C.V. se encuentra legalmente representada por su Apoderada General la señora Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, conforme poder.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006159 de fecha 18 de Julio de 2018, la señora Cynthia Alexandra Viscarra Andrade, quien venía desempeñando del cargo de Gerente General en funciones prorrogadas, actúa en esta Junta en calidad de Liquidadora.

Secretaría deja constancia que se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente Ad hoc de la Junta declara instalada la sesión y solicita a Secretaría que proceda a dar lectura a la Convocatoria. Secretaría procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, Convocase a todos los socios de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2019, a las 15h00 (quince horas), en la Av. 6 de diciembre N 32 33 y Bossano, edificio Bossano, oficina 804, a fin de tratar el único punto de orden del día:

- 1) Propuesta de cesión de participaciones del señor Hernán Santiago Viscarra Andrade

De conformidad con lo indicado en el punto del orden del día, por Secretaría se procede a poner el mismo a consideración y discusión de los socios:

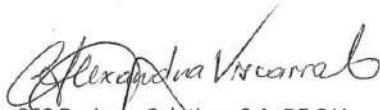
- 1) Propuesta de cesión de participaciones del señor Hernán Santiago Viscarra Andrade

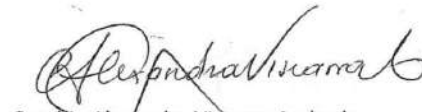
Toma la palabra el socio señor Hernán Santiago Viscarra Andrade, quien pone a disposición de los socios la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, mismas que ascienden a 50 participaciones, cumpliendo así con lo previsto en la Ley.

La socia señora Cynthia Alexandra Viscarra Andrade, manifiesta su intención de adquirir la totalidad de las participaciones del señor Hernán Santiago Viscarra Andrade.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de acciones que se realizará de parte del señor Hernán Santiago Viscarra Andrade a favor de la señora Cynthia Alexandra Viscarra Andrade.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 (dieciséis horas treinta minutos), se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc actuantes.-


360 Business Solutions S.A. DE C.V.
Cynthia Alexandra Viscarra Andrade
Apoderada General


Cynthia Alexandra Viscarra Andrade


Estefany Carolina Viscarra Andrade, debidamente representada por su Apoderado General Hernán María Viscarra Espinoza


Hernán Santiago Viscarra Andrade


Hernán María Viscarra Espinoza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712115201

Nombres del ciudadano: VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STARK LAUREN MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE BAQUERO MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-259-33695



196-259-33695

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

171211520-1

CIUDADANIA
VISCARRA ANDRADE
HERNAN SANTIAGO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
LAUREN MARIA
STARK



SUPERIOR INGENIERO E.333310222

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES
QUITO
2016-11-09
2026-11-09



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 051 1712115201

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 5





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cynthia Alexandra Viscarra Andrade

Número único de identificación: 1711953818

Nombres del ciudadano: VISCARRA ANDRADE CYNTHIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYLLON PALACIO RONALD GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: VISCARRA HERNAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-259-33727



197-259-33727

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COPIACIÓN

CEDELA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VISCARRA ANDRADE
CYNTHIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RONALD GREGORIO
AYLLON PALACIO

171195381-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROCELO MASTER

E433913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VISCARRA HERNAN MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-20

DIRECTORIAL

TERMINAL DEL CONTRATO

CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

FECHA: 23-09-2019 No. 0051208

Centón que lo (a) autoriza (a):
Viscarras Andra *Cynthia Alexandra*

Formador(es) de la oficina de ciudadanía No. 121195381-8

Se le exhibe el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier
fichilla tanto privada como pública, que se refiere al centón de estado.

La exhibición de este certificado en forma a la vez produce el del pago de las multas respectivas
por no haber pagado y no haber conformado las multas respectivas del Voto. El mismo deberá
ser cancelado ante el mismo Centro Nacional Electoral, según los requisitos definidos del proceso
electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fe que el documento que en (Hoja(s)) antecede, es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 11 SEP 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000049801



20192101001000065

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20192101001000065



MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	610

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712115201
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P04808

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO





**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio



**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

2019	21	01	01	000065
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

DI TRES COPIAS

W/L



.....**RAZON DE MARGINACION.**- Mediante Escritura Pública de Constitución de "**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.** Celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio a cargo del Doctor José María Barrazueta Toledo, el veintiuno de Noviembre del dos mil once, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la "**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.** La siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, el once de septiembre del dos mil diecinueve. Doy fe.- Nueva Loja, hoy dieciséis de Septiembre del dos mil diecinueve.-


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

RAZÓN.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo certifico y doy fe.-




DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO





**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio

Dirección Nacional
Registro



**HOJA EN
BLANCO**
Notaria Primera del Cantón Lago Agrio



TRÁMITE NÚMERO: 65186



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	178340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	968
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /11/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA.LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103